UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2019
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

1. ENTIDAD: Universidad Pedagógica Nacional	**2. DEPENDENCIA A EVALUAR:** Subdirección de Admisiones y Registro
3. META PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Realizar una reestructuración orgánica y normativa de la Universidad.	
4. OBJETIVO DEPENDENCIA La Subdirección de Admisiones y Registro es una unidad de carácter administrativo dependiente de la Vicerrectoría Académica, cuya función primordial es brindar apoyo logístico en cuanto a la matrícula y calificaciones de los estudiantes y la utilización de las aulas según las asignaturas de cada uno de los programas académicos.	

5. ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA	**6. INDICADOR DE RESULTADO**	**7. MEDICIÓN DE COMPROMISOS**	
		7.1. RESULTADO (%)	**7.2. ANÁLISIS DEL RESULTADOS**
Suministrar la información necesaria en complemento a las actividades programadas en las vigencias 2016 y 2017 frente a la propuesta de restructuración del Reglamento Estudiantil.	Documento con propuesta ajustes, a partir de la revisión y análisis del Reglamento Estudiantil.	0%	En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en el año 2019, se le había comunicado al área evaluada que el documento presentado era una propuesta para modificar el Reglamento de Posgrados, el cual no guardaba coherencia con la acción e indicador propuesto en el presente plan. En el presente seguimiento, nuevamente la Subdirección de Admisiones y Registro SAD, presenta como evidencia un documento que hace alusión al reglamento de posgrados, y ninguno que tenga que ver con el Reglamento Estudiantil. Por consiguiente, la OCI concluye que el porcentaje de avance no tuvo ninguna variación respecto del seguimiento anterior, manteniéndose en 0%.

3. META PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Ampliar renovar y consolidar la infraestructura tecnológica de la institución orientada al cumplimiento del Plan Estratégico de Sistemas.			
5. ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA	**6. INDICADOR DE RESULTADO**	**7. MEDICIÓN DE COMPROMISOS**	
		7.1. RESULTADO (%)	**7.2. ANÁLISIS DEL RESULTADOS**
Participar activamente en el proceso de verificación de las personalizaciones realizadas en el nuevo software académico con base en las actividades de implementación realizadas en la vigencia 2018.	Sistema académico funcional con el ciclo básico (Inscripción, selección, admisión y liquidación).	30%	la Oficina de Control Interno, en este seguimiento, evidenció que la Subdirección de Admisiones y Registro ha participado activamente en el proceso de implementación del software académico CLASS, sin embargo a la fecha del seguimiento, dicho software se encuentra en proceso de implementación, es decir aún no es funcional. Se determinó que gran parte del retraso presentado, proviene de una fuente externa a la SAD, tal y como se describe en la respuesta emitida por el Gerente de Interventoría Idexud UPN, el día 21 de Octubre de 2019. Por lo expuesto, la Oficina de Control Interno, recomienda reformular la meta e indicador propuesto para este componente del Plan de Desarrollo Institucional; de manera que guarden una mayor relación entre ambas, toda vez que la acción indica *"participar activamente…"* lo cual el área ha venido haciendo y el producto resultado a evaluar en el indicador es un sistema académico funcionando en el ciclo básico (Inscripción, selección, admisión y liquidación), actividades que depende en parte de terceros y de otras áreas de la Universidad, lo cual dificulta la medición del avance. Los soportes entregados por la SAD, no reflejan que el software CLASS se encuentre en fase productiva, por el contrario demuestra que está en fase de implementación, pruebas y desarrollo de prototipos; lo que determina el grado de avance en 30%.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

La Subdirección de Admisiones y Registro alcanzó un resultado promedio del **15%** de cumplimiento en las acciones formuladas para la vigencia 2019. Resultado que según la verificación practicada por la Oficina de Control Interno no corresponde a lo reportado en el Plan de Acción que suministró la Oficina de Desarrollo y Planeación.

RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno, recomienda que de manera eficiente la Subdirección de Admisiones y Registro presente el borrador de revisión del Reglamento Estudiantil de pregrado, toda vez que esta es una observación que se ha dado en reiteradas oportunidades al evaluado.

Es de anotar que la falta de avance en el indicador anterior afecta de manera negativa y sustancial el objetivo que persigue el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de realizar una reestructuración orgánica y normativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

Igualmente, para el nuevo Plan de Acción Vigencia 2020 que formulara la SAD, se recomienda realizar una revisión y actualización de las acciones e indicadores, de modo que se logre una mejor articulación entre los objetivos que persigue el PDI y las competencias del área.

En lo que tiene que ver con acciones y actividades compartidas con otras dependencias y terceros vinculados a la Universidad, es necesario que el evaluado comunique y articule los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento del indicador, contribuyendo con la mejora continua.

FECHA: Mayo de 2020

ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Realizado por: Nelson Maggiber Hernández Plazas
Profesional Oficina de Control Interno.